



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA
Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JOSE HERIBERTO USUGA MANCO
RADICADO	2022-00052-00
ASUNTO	REQUERIMIENTO
SUSTANCIACION	295

La Apoderada Judicial de la Entidad demandante en este proceso manifiesta en el memorial obrante a folios 34 fte que corrige la demanda en razón a que incurrió en un error con respecto a un pagaré en el contexto de esta.

Previo a resolver esta solicitud, se requiere a la parte demandante para que corrija el número del pagaré respecto del cual se incurrió en el error porque se anuncia el No. 448186000349859 que respalda la obligación 4481860003498059 números que deben ser iguales y son distintos, también corregir en el escrito de demanda anexo al memorial de corrección el número correcto del pagaré objeto de la corrección que es 4481860003498059 y no como aparece en los hechos segundo, cuarto, quinto y sexto del escrito integrado con el número 4481860003498054.

NOTIFÍQUESE.

OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 57 virtualmente hoy 26 de julio de 2022 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO